C/2025/2818

21.5.2025

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 15 de mayo de 2025

por la que se nombra a cuatro miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos

(C/2025/2818)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos de la Unión para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos ([1]), y en particular su artículo 65, apartado 1,

Vista la lista de candidatos presentada al Consejo por la Comisión Europea el 5 de febrero de 2025,

Visto el punto de vista expresado por el Parlamento Europeo mediante carta de 20 de abril de 2025,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 65, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 726/2004, el mandato de los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos (en lo sucesivo, «Consejo de Administración») actualmente en funciones expirará el 14 de junio de 2025. Los miembros del Consejo de Administración cuyo mandato comienza el 15 de junio de 2025 deben ser nombrados de conformidad con el procedimiento de designación y nombramiento introducido por el Reglamento (CE) n.º 726/2004.

(2) El artículo 65, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (CE) n.º 726/2004 requiere que el Consejo de Administración incluya a dos representantes de las organizaciones de pacientes, un representante de las organizaciones de médicos y un representante de las organizaciones de veterinarios. Tales miembros deben ser nombrados por el Consejo, previa consulta con el Parlamento Europeo, sobre la base de una lista elaborada por la Comisión que contenga un número de candidatos claramente superior al número de puestos que deban cubrirse. Su mandato tiene una duración de tres años y es renovable.

(3) La Comisión elaboró una lista de candidatos y la presentó al Consejo el 5 de febrero de 2025. Tras una convocatoria de manifestaciones de interés, los candidatos incluidos en dicha lista fueron seleccionados sobre la base de sus competencias, una amplia gama de conocimientos especializados pertinentes, así como sus conocimientos pertinentes en materia de gestión y su experiencia en el ámbito de los medicamentos de uso humano o veterinario.

(4) Se ha examinado la lista presentada por la Comisión con el fin de nombrar a los cuatro miembros del Consejo de Administración en representación de la sociedad civil, tomando como base la documentación facilitada por la Comisión y a la luz del punto de vista expresado por el Parlamento Europeo. El nombramiento de dichos miembros mediante la presente Decisión garantiza que el Consejo de Administración disponga del máximo nivel de competencias, una amplia gama de conocimientos especializados pertinentes y la distribución geográfica más amplia posible dentro de la Unión, así como conocimientos pertinentes en materia de gestión y experiencia en el ámbito de los medicamentos de uso humano o veterinario.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos por un período de tres años, a partir del 15 de junio de 2025, a:

ORGANIZACIONES DE PACIENTES	ORGANIZACIONES DE MÉDICOS	ORGANIZACIONES DE VETERINARIOS
D. Marko KORENJAK D.ª Virginie HIVERT	D. Denis LACOMBE	D. Christophe BUHOT

([1]) DO L 136 de 30.4.2004, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2004/726/oj.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 15 de mayo de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

M. BARANOWSKI